

José Adán Ariza García
Abogado

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2020 -107
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS: BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLÓREZ
CARMEN ELENAHERNÁNDEZ DE BELLO
BRAYAN ENRIQUE PÉREZ HERNANDEZ

JOSE ADÁN ARIZA GARCÍA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.773.781, expedida en Suratá y portador de la Tarjeta Profesional número 224.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLÓREZ, CARMEN ELENA HERNANDEZ DE BELLO y BRAYAN ENRIQUE PÉREZ HERNANDEZ, dentro del proceso del radicado, solicito mediante el presente la TERMINACION DEL PROCESO; pues según la liquidación del crédito allegada ya se canceló el respectivo crédito junto con la totalidad de los intereses moratorios.

De igual manera insto a Su Despacho a expedir los respectivos oficios dirigidos a la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga para que se produzca el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble embargado, pues la demora en la toma de dicha decisión está perjudicando de manera grave a la propietaria de dicha propiedad.

Agradezco de antemano la atención que se dé al presente y sin otra particularidad.
Cordialmente;



JOSE ADÁN ARIZA GARCÍA
C.C. 5.773.781 DE Suratá
T.P. 224.206 DEL C.S. de la J.